



# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 029-2011-ANA-ALACH

Casma, 31 de marzo de 2011

### VISTO:

La solicitud con registro N°031-2011-ALACH, de fecha 07 de enero de 2011, presentado por Don Mauricio Moisés Pinto Huayac, por la cual solicita Terminación de Licencia y Otorgamiento de Nueva Licencia de Uso de Agua por cambio de titular;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto acude a esta Administración Local de Agua Casma Huarmey, Don Mauricio Moisés Pinto Huayac, identificado con DNI N°32134859, solicitando Terminación de Licencia y Otorgamiento de Nueva Licencia de Uso de Agua por cambio de titular, respecto del predio con UC N°03206, de una extensión superficial bajo riego de 01.00 Ha, ubicado en el Sector Garlero/Huantancayan, del Distrito y Provincia de Huarmey y Departamento de Ancash, de un área superficial total de 01.1813 Has, el cual adquirió de su anterior propietario el Señor Mario Lucio Luna Rodríguez, adjunta a su solicitud copia de su DNI, Constancia de No Adeudo otorgada por la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarmey Culebras, Copia de la Resolución Administrativa N°298-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH, Escritura de Compra Venta de Inmueble N°135, celebrada ante el Notario Público Amador Tito Villena, Constancia de la Anotación de Inscripción Registral de Compra Venta, otorgada por la Zona Registral N°VII – Sede Huaraz.

Que, a través de la escritura pública de Compra Venta de Inmueble N°135, celebrada ante Notario Público Amador Tito Villena, otorgado por Don Mario Lucio Luna Rodríguez, a favor del recurrente Don Mauricio Moisés Pinto Huayac, se acredita de forma indubitable que el recurrente es propietario del predio UC N°03206, de un área total de 01.1813 Has, propiedad que consta inscrita en la Partida N°02102448, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Zona Registral N°VII – Sede Huaraz.

Que, según Informe N°014-2011-ANA/RADA/ALACH/CRCG, emitido por el Encargado de RADA Casma Huarmey, se da cuenta que el predio UC N°03206, con un área bajo riego de 01.00 Has, se encuentra registrado en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua, a nombre de Don Mario Lucio Luna Rodríguez, bajo el régimen de Licencia, derecho otorgado mediante la Resolución Administrativa N°298-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH, de fecha 10 de agosto de 2007, y al haberse acreditado debidamente la venta del inmueble corresponde dar por terminada la Licencia otorgada a su favor.

Que, según el Informe Técnico N°039-2011-ANA-ALACH/SCHC-AT, emitido por el área técnica de la Administración Local de Agua Casma Huarmey, concluye que el recurrente Don Mauricio Moisés Pinto Huayac ha cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento de Procedimiento para el Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio de titular, y por lo tanto, corresponde declarar la terminación de licencia de uso de agua, otorgada a favor de Don Mario Lucio Luna Rodríguez, y otorgar nueva licencia de uso de agua superficial, provenientes del Río Huarmey del bloque de riego Chilcal - Barbacay, con código PCAH-22-B04, de la Comisión de Regantes Juan Velasco Alvarado I, de la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarmey Culebras, a Don Mauricio Moisés Pinto Huayac, en razón de ser el actual propietario del predio UC N°03206 conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / RUC	UBICACION PREDIAL Y AREA DONDE SE USARA EL AGUA OTORGADA				FUENTE DE AGUA
		U. C.	Area Bajo Riego	Tipo de Agua	Vol. (m³)	
Mauricio Moisés Pinto Huayac	32134859	03206	01.0000	Superficial	5,014.0000	Río Huarmey / CD Cerro Blanco - L1 Rodríguez

Que, a través del Oficio N°033-2011-JUSDRHC/P, de fecha 10 de marzo de 2011, la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarmey Culebras, emite opinión favorable respecto del otorgamiento de licencia de uso de agua solicitada por Don Mauricio Moisés Pinto Huayac, en relación al predio UC 03206, recomendando se emita la Resolución Administrativa a su favor.

Estando a lo opinado por el Área Legal a través del Informe N°025-2011-ANA-ALACH-AL, con las facultades que otorga a esta Administración Local de Agua, el numeral 40.4 del Artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el





PERÚ

Ministerio de  
Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de  
Agua Casma Huarmey

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 029-2011-ANA-ALACH

Casma, 31 de marzo de 2011

Decreto Supremo N°006-2010-AG, y de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°29338 – Ley de Recursos Hídricos, concordante con la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el Otorgamiento de Derecho de uso de agua a favor de Don Mario Lucio Luna Rodríguez, respecto del predio con UC. N°03206, ubicado en el Sector Garlero/Huantancayan, Distrito y Provincia de Huarmey y Departamento de Ancash, otorgado mediante Resolución Administrativa N°298-2007-DR-AG-ANCASH/ATDRCH.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar Licencia de Uso de Agua por Cambio de Titular al Señor Pinto Huayac Mauricio Moisés, respecto del predio con UC. N°03206, ubicado en el Garlero/Huantancayan, Distrito y Provincia de Huarmey y Departamento de Ancash; quién deberá hacer uso del Agua Superficial del Bloque de Riego Chilcal-Barbacay, con código PCAH -22-B04, en el ámbito de la Comisión de Regantes Juan Velasco Alvarado I, de aguas provenientes del Río Huarmey, ubicado en la Cuenca del Río Huarmey, conforme al siguiente detalle:

No.	Apellidos y Nombres	DNI / RUC	Ubicación predial y área donde se usara el agua otorgada		Volumen máximo de agua otorgada en el bloque (m <sup>3</sup> ) anual	Fuente de Río Huarmey / Canal de Derivación
			U.C	Área Bajo Riego (Ha)		
1.00	PINTO HUAYAC MAURICIO MOISES	32134859	03206	01.0000	5,014.0000	CD Cerro Blanco - LI Rodríguez

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer la Inscripción y Actualización en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua – RADA con fines agrarios de la Administración Local de Agua Casma Huarmey, el Derecho de Licencia otorgado a Don Mauricio Moisés Pinto Huayac, mediante la presente Resolución Administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Establecer que Don Mauricio Moisés Pinto Huayac, queda obligado a cumplir con las normas contenidas en la Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, y las disposiciones estatutarias que regulan a la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarmey Culebras y la Comisión de Regantes Juan Velasco Alvarado I; asimismo al pago de la retribución económica, y de la tarifa de agua por uso de infraestructura menor que apruebe la Autoridad Local de Agua.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar la presente Resolución Administrativa a Don Mauricio Moisés Pinto Huayac, a la Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Huarmey Culebras, a la Comisión de Regantes Juan Velasco Alvarado I, a la Autoridad Nacional del Agua; con copia al RADA de la Administración Local de Agua Casma Huarmey, para los fines correspondientes.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CASMA HUARMEY

Ing. ELISEO MARCHANO PUELLES LOZADA  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA